

COMISION ORGANIZADORA
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Santiago, Diciembre 2 de 1925.-



Adjunta remito a Uo. copia de la Memoria presentada por la Comisión Organizadora del Banco Central de Chile al Consejo Directivo de dicha Institución.

En la referida memoria se hace una reseña de la labor desarrollada por la Comisión desde su constitución hasta el dia 1º de Diciembre fecha en que hizo entrega de toda la documentación al Comité designado con tal objeto por el Honorable Directorio del Banco Central de Chile.

Dios guarde a Uo.

Guillermo Edwards Esteban

Presidente.

H. M. M. [Signature]
Secretario.

Al señor Ministro de Hacienda.

Presente.



Tengo el honor de poner en conocimiento del Honorable Consejo Directivo del Banco Central de Chile, la labor desarrollada por la Comisión Organizadora de esa Institución, nombrada por Decreto Supremo N° 1982.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley N° 486, de 22 de Agosto de 1925, que creó el Banco Central de Chile, la Comisión en su primera sesión, acordó circunscribir su acción a la tarea de organizar el Directorio en la forma que determina la Ley y reunir el capital con que ha de iniciar sus operaciones la Institución.

ORGANIZACION DEL DIRECTORIO.

Me referiré primero a las jestiones que ha realizado la Comisión en orden a la constitución del Directorio.

Delegados del Gobierno.— Los delegados que son de designación del Gobierno fueron nombrado por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2253 y el nombramiento recayó en los señores Guillermo Subercaseaux, Herman Correa Roberts y Julio Philippi. Con motivo de haber sido designado el señor Philippi para desempeñar el cargo de Super-Intendente de Bancos, cargo incompatible con las funciones de Director del Banco Central de Chile, el Gobierno designó al señor don Maximiliano Ibáñez para reemplazar al señor Philippi en este último puesto. El nombramiento del señor Ibáñez como también la aceptación de la renuncia presentada por el señor Philippi constan del Decreto N° 2454, expedido por Ministerio de

Hacienda el 31 de Octubre último.

Delegados de los Bancos Nacionales.— En conformidad a las disposiciones del artículo N° 486 de la Ley de Banco Central fueron clasificados por la Comisión como Bancos Nacionales en atención a la nacionalidad de la mayoría de sus accionistas las siguientes instituciones:

Banco de Chile

Banco Nacional

Banco de Agustín Edwards y Cia.

Banco Chile y Argentina

Banco de Curicó

Banco Comercial de Curicó

Banco de Talca

Banco de Constitución

Banco de Concepción

Banco de Melipilla

Banco de O'Higgins y la Unión

Banco de Maule

Banco Miguel Valenzuela y Cia.

Las referidas instituciones, debidamente representadas, en reunión celebrada el 15 de Octubre corriente por la Comisión con fecha 8 del mismo mes, designaron por unanimidad a los señores Pedro A. Torres i Carlos Van Duran como sus representantes ante el Directorio del Banco Central.

Delegados de los Bancos Extranjeros.— En la categoría de bancos extranjeros para los efectos de las disposiciones del Decreto N° 486, fueron clasificadas por la Comisión las siguientes instituciones. Estas fueron: el Banco Americano de Chile,

instituciones:

Banco Español de Chile
Banco Italiano
Banco Yugoslavo de Chile
Banco Anglo Sud Americano Ltdo
Banco Alemán Transatlántico
Banco Londres i América del Sud
Banco Germánico de la América del Sur
National City Bank of N.Y.
Banco Chile i Alemania
Banco Mercantil de Bolivia
Banco Italo-Belga
Banco Francés e Italiano

Esta clasificación se hizo después de conocida la naciona-
lidad de la mayoría de los accionistas de cada una de estas ins-
tituciones.

La Comisión Organizadora por nota de fecha 8 de Octubre ci-
tó a los representantes de estos bancos con el objeto de que pro-
cedieran a elegir, en conformidad a las disposiciones del artícu-
lo 36, el Director del Banco Central que les correspondía de-
signar. En el curso de dicha reunión, se suscitó un debate sobre
de la nota por la cual debía votar el Banco Mercantil de Boli-
via. Como no hubiera uniformidad de pareceres, el Presidente ac-
ordó diferir la votación, hasta conocer la opinión de la Comisión
Organizadora. Citada con este objeto La Comisión fué de opinión
de que el Presidente de ella tratará de producir entre los diver-
sos bancos un acuerdo que permitiera efectuar la votación en forma
equitativa. Este acuerdo se produjo mediante la aceptación por

parte del Banco Mercantil de Bolivia de votar sólo por el número de acciones indicado por la Comisión en la circular de fecha 5 de Octubre. Con posterioridad fué recibida en la Secretaría de la Comisión una comunicación suscrita por los representantes de los Bancos Italiano, Francés e Italiano, Yugoslavo, Londres i A. del S., Alcazar Transatlántico, Mercantil de Bolivia, National City Bank of N. Y., i Anglo Sud-Americano que en total representaban 12.596 votos i en la que expresaban que el señor Sidney H. Salmon obtendría ese número de votos en la votación que debía efectuarse. En atención a esta nota el Presidente citó con fecha 29 de Octubre a una nueva reunión que se celebró el 3 de Noviembre i en la que por mayoría de votos fué designado el señor Sidney H. Salmon como Director del Banco Central en representación de los accionistas de la clase "C".

Representante de la Asociación de Productores de Salitre i de la Cámara Central de Comercio. - La Comisión Organizadora del Banco Central por nota de fecha 2 de Octubre pidió a la Asociación de Productores de Salitre i a la Cámara Central de Comercio que procedieran a elegir conjuntamente el Director del Banco Central que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 les correspondía designar. Las referidas Instituciones por nota de fecha 8 de Octubre comunicaron a la Comisión que habían designado al señor don Augusto Bruna para el indicado cargo.

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura i de la Sociedad de Fomento Fabril. - Estas Instituciones, requeridas en igual forma que las anteriores comunicaron a la Secretaría que habían designado al señor don Francisco Gómez como su repre-

sentante ante el Directorio del Banco Central.

Representante de los accionistas de la clase "D".— Para el nombramiento de este Director se adoptaron las siguientes medidas:
1º.— La designación se haría en Junta General de Accionistas que se celebraría con el número que concurriera i el nombramiento requeriría la mayoría absoluta de los votos representados en la Junta de Accionistas. Se fijó también el número de votaciones que se podrían practicar para que se produjera la mayoría indicada. 2º.— Actuaría como Ministro de Fís en la Junta el Notario de Hacienda. 3º.— Se citaría por circular a cada uno de los accionistas i se publicarían avisos en los diarios de Santiago i Valparaíso en igual sentido. 4º.— Finalmente se acordó que los accionistas podrían concurrir a la sesión o hacerse representar por medio de carta-poder.

Celebrada la Junta el 20 de Octubre de 1925, después de haberse dado cumplimiento a todos los acuerdos indicados i estando representadas en ella 3.392 acciones, se procedió a la votación habiendo resultado elegido para el cargo el accionista don Arturo Alessandri Palma que obtuvo 2.109 votos, cifra superior a la mayoría requerida. El acta de la sesión en referencia fué protocolizada ante el Notario don Pedro N. Cruz el día 22 de Octubre.

Representante de la clase Obrera.— Sabe el Honorable Directorio que el Gobierno, de acuerdo con la Misión de Consejeros presidida por el señor Kummerer, reformó el Decreto-Ley que creó el Banco Central en la parte relativa a la forma de la designación de este representante. La reforma en cuestión consistió en que la

designacion debe hacerse por mayoria absoluta en votacion en que pueden intervenir las sociedades obreras que cuenten con mas de quinientos miembros i cuya personalidad juridica les haya sido otorgada con cinco años de anterioridad a la fecha del Decreto-Ley a que alude.

Para efectuar este nombramiento la Comision Organizadora con fecha 7 de Octubre de 1925 dirijo a los intendentes de provincias una circular telegrafica pidiéndoles que notificaran a las sociedades que, dentro de su respectiva provincia, contaren con los requisitos señalados, indicaran al Ministerio de Hacienda antes del dia 15 del mismo mes el nombre de aquella persona que juzgaran mas apta para servir el cargo.

En respuesta a esta circular se recibieron oportunamente comunicaciones de las siguientes sociedades: Diego Barros Arana, de Valparaiso; Artesanos, de Ovalle; Cristobal Colon, de Ovalle; Artesanos La Union, de Santiago; Socorros Mutuos La Union Nacional, de Santiago. Practicado el resultado de la votacion, éste dió la mayoria requerida a favor del señor Vicente Adriam, designándosele en consecuencia, como Director del Banco Central.

Con esto la Comision Organizadora ha dado término a su labor en lo que concierne a la organizacion del Consejo Directivo del Banco Central.

FORMACION DEL CAPITAL.-

Pase ahora a imponer al Honorable Directorio algunas gestiones realizadas por la Comision Organizadora para la reunion del capital del Banco.

La Comision ha debido intervenir solamente en los

aportes de los accionistas de las clases B, C & D. No obstante esta circunstancia, informará en particular al Honorable Directorio del estado de los aportes correspondientes a cada una de las clases en que se divide el capital de la Institución.

Acciones Clase "A".- Como lo he expresado, la Comisión me ha tenido intervención en lo concerniente al aporte fiscal, pero, obran en sus poder informaciones que le permiten anticipar al Honorable Directorio que el Gobierno ha adoptado las providencias necesarias para dar oportuno cumplimiento a las obligaciones que al Fisco impone el Decreto-Ley N°486.

Acciones Clase "B".- La Comisión Organizadora por nota de fecha 2 de Setiembre requirió de los bancos nacionales la adhesión que, como accionistas de la clase "B" deben prestar al Banco Central. Para requerir esta adhesión la Comisión Organizadora tomó como base para fijar los respectivos aportes, los cálculos hechos por la Misión Financiera presidida por el señor Kammeyer. Dichas instituciones contestaron a la Comisión acusando su conformidad con las cuotas que se les determinó.

En consecuencia, la clase "B" quedó formada por las siguientes instituciones con el número de acciones que se indica:

Banco de Chile.....	20.384 acciones
Banco Nacional.....	5.013 "
Banco de A. Edwards i Cia.....	4.094 "
Banco Chile i Argentina.....	1.351 "
Banco de Curicó.....	708 "
Banco Comercial de Curicó.....	219 "
Banco de Talcu.....	1.374 "

Banco de Constitucion.....	70 acciones
Banco de Concepcion.....	774 "
Banco de Melipilla.....	51 "
Banco de Osorno i La Union.....	1.240 "
Banco de Iquique.....	121 "
Banco Bélgido Valenzuela i Cia.....	500 "

Total 36.009 acciones

La Comision no estimó necesario hacer uso de la facultad que le confirió la lei para exigir la cuota de 10% sobre el valor de las acciones, atendida la circunstancia de que las mencionadas instituciones necesariamente deberán suscribir i pagar el número de acciones que les corresponda.

Acciones Clase "U":- En igual forma que a las instituciones mencionadas en el párrafo anterior, la Comision con fecha 3 de octubre requirió de los bancos extranjeros la adhesión correspondiente, sin perjuicio de que, como lo indica la lei, las cuotas determinadas por la Comision puedan alterarse una vez conocidos los datos que deben suministrar las casas matrices de esos bancos.

Con este objeto la Comision dirigió nota a los bancos extranjeros solicitándoles que suministraran los datos necesarios para determinar en definitiva los respectivos aportes.

Solo debió modificarse la cuota correspondiente al Banco Mercantil de Bolivia, institución que, atendida la información rendida por su casa principal, debe suscribir un número de acciones superior al fijado en la Exposición de Motivos de la Ley de Banco Central.

Con la conformidad manifestada por las demás instituciones

La clase "C" quedó compuesta del modo siguiente:

Banco Yugoslavo de Chile.....	1.273 acciones
Banco Anglo Sud-American.....	7.150 "
Banco Aleman Transatlantico.....	1.640 "
Banco Londres i A del Sud.....	400 "
Banco Germanico de la America del Sur.....	500 "
National City Bank of N.Y.....	500 "
Banco Chile i Alemania.....	1.304 "
Banco Italo-Belga.....	208 "
Banco Frances e Italiano.....	500n "
Banco Espanol de Chile.....	10.104 "
Banco Italiano.....	1.250 "

Como vé el Honorable Directorio se ha omitido en la lista precedente el Banco Mercantil de Bolivia ya que será ese Directorio el que en definitiva requerirá la adhesión de ese Banco en los términos que señala la ley. No obstante, la Comisión recibió de la Institución nombrada en vale vista la suma de quince mil doscientos pesos (\$15.200), suma que solo aceptó en calidad de depósito.

Por las mismas razones que las apuntadas en el párrafo la Comisión no exigió la cuota de 10% que le autorizaba la ley.

Acciones Clase "D". - Para la suscripción de esta clase de acciones la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.-Publicar avisos en los principales diarios de cada provincia invitando al público a suscribir estas acciones;
- 2º.-Fijar un plazo comprendido entre el 15 de Se-

tiembre i el 30 de Octubre de 1925 para recibir ofertas de suscripciones.

3º.- Profesar en la forma que determina la lei, las ofertas de suscripciones de lotes no superiores a diez acciones; y

4º.- exigir el pago del 10% sobre el valor de cada acción a tiempo de efectuarse la suscripción, a fin de hacerla efectiva.

Hasta el día en que terminó el plazo para la suscripción habían sido adquiridas por el público 8.371 acciones i se había enterado en caja por este capítulo la suma de \$837.100, equivalente al 10% del valor de las acciones suscritas.

CAJA.-

El estado de caja al 30 de Noviembre de 1925 es el siguiente:

Valor del 10% de 8.371 acciones de la clase "B" depositado en la cuenta con el Banco de Chile..... \$837.100.00

Valor de la cuota de 30% sobre 15 acciones de la clase "D" (Títulos provisarios N°s. 471 i 472)..... 4.500.00

Valor del vale-vista remitido por el Banco Mercantil de Bolivia como abono del precio de las acciones que le correspondió suscribir, i recibido por la Comisión en calidad de depósito..... 15.200.00

Intereses al 3%..... 3.699.62

GASTOS.-

Los gastos autorizados por la Comisión son los siguientes:

Oro.-

Aquisicion de una maquina de escribir marca "Underwood" numero 20110718 i de un archivador marca "Roneo" numero 706 i estiles para el mismo..... \$ 704.25

Moneda corriente.-

Publicaciones en las principales ciudades de la Republica sobre suscripcion de acciones i citacion a Junta de Accionistas, segun detalle..... \$1.262.77

Impresiones de formularios i demás gastos de imprenta anlogos, segun detalle..... 5.408.00

Cartas Notariales originadas con motivo de la Junta de Accionistas..... 150.00

Sueldos devengados por el personal de Secretaria hasta el 20 de Noviembre de 1925, de acuerdo con el detalle consignado en el párrafo respectivo..... \$7.670.20

Cartas generales de la Oficina..... 568.80

SECRETARIA.-

El personal contratado para la Secretaria es el siguiente con los sueldos mensuales que se expresan i a contar desde la fecha que se indique:

Secretario, don Lissel G. Huidobro, nombrado el 26 de Agosto de 1925, por Decreto Supremo N° 2.000..... \$ 5.000.00

Don Euperto Puga Fisher, nombrado el 29 de Agosto..... 1.666.66

Don Alberto Adriazola, nombrado el 29 de Setiembre..... 1.666.66

Don Francisco Zapata, nombrado el 29 de Agosto..... 1.000.00

Ademas del personal ya señalado han prestado sus servicios como empleados a mérito la señora Eva Barros i el señor Jorge Garrido Herrera.

La Comisión se hace un deber en consignar en la presente Memoria el celo i competencia con que ha secundado sus labores el Secretario don Ismael G. Maidobro, como asimismo el resto del personal de la Secretaría.

Para terminar debo expresar al Honorable Directorio que la Comisión Organizadora ha ajustado en todo momento su actuación a los términos que le señaló la ley i ha sido en cada ocasión en que lo estimó de interés, la opinión autorizada del señor H.M. Jefferson, Asesor Económico de la Misión Kommerer, en quien ha tenido un oficial colaborador. Creo la Comisión haber tomado todas las medidas que estaban a su alcance para llevar a la mayor brevedad posible, a feliz término la constitución del Banco Central de Chile, Institución desde tanto tiempo reclamada por el país i a cuya establecimiento quedaron estrechamente vinculados el progreso i bienestar económico nacionales.

Santiago, Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Guillermo Edwards Lath